



TEATRO DE LA MAESTRANZA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. Tipo de contrato: Servicios

B. Objeto: SERVICIO DE TICKETING DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA

C. Datos económicos:

C1. Presupuesto de licitación: **70.200 €** (IVA excluido)

Temporada	Importe neto (€)	% IVA	Importe IVA (€)	Importe total (€)
Del 1/6 al 30/6/2019	2.600	21	546	3.146
2019-2020	31.200	21	6.552	37.752
2020-2021	31.200	21	6.552	37.752
Del 1/7 al 31/8/2021	5.200	21	1.092	6.292
Importe total Licitación	70.200	21	14.742	84.942

C2. El valor estimado del contrato a efectos de determinación del procedimiento de contratación es de **154.600 €** (IVA excluido)

	Importe neto (€)	Posibles desarrollos	Suma (€)	% IVA	Importe IVA (€)	Importe total (€)
Importe Licitación	70.200	11.000	81.200	21	17.052	98.252
Posible prórroga hasta 31/8/2022	31.200	5.500	36.700	21	7.707	44.407
Posible Prórroga hasta 31/8/2023	31.200	5.500	36.700	21	7.707	44.407
Importe total estimado	132.600	22.000	154.600	21	32.466	187.066

D. División por lotes:

No. Entendiendo que el servicio de ticketing no permite fraccionamiento siendo éste inoperativo y anti-económico.

E. Financiación:

Se ha previsto la financiación suficiente para atender los compromisos económicos que se derivan de este contrato a cargo del presupuesto de la temporada 2018-2019 por importe de 2.600 € más IVA, más 31.200 € más IVA para la temporada 2019-2020. En el momento que se abran los sucesivos



TEATRO DE LA MAESTRANZA

periodos presupuestarios, se consignaran el resto de los importes correspondientes.

F. Presentación de ofertas:

Lugar: Teatro de la Maestranza, Paseo Cristóbal Colón nº 22, Sevilla, C.P. 41001.

Plazo: Las ofertas se podrán presentar **hasta las 14:00 horas del día 30 de abril de 2019.**

G. Sobres: 3

Contenido de los sobres:

Sobre número 1: Capacidad y solvencia

Sobre número 2: Oferta técnica y criterios valorables de forma subjetiva

Sobre número 3: Oferta económica y criterios valorables de forma objetiva

Una vez realizada la apertura del sobre número 2, las valoraciones se efectuaran en 2 fases:

Primera fase: Se valorará la memoria técnica de los criterios no evaluables mediante fórmula que se establece en el anexo 4 del PCP.

Se necesitará una puntuación mínima de 20 puntos sobre 30 en la valoración de la memoria técnica, para poder acceder a la segunda fase.

Segunda fase: Se contactará a los licitadores que hayan obtenido la puntuación mínima exigida y se les indicará las fechas en la que tendrán que hacer una demostración práctica de su propuesta, en los términos que se establecen en el anexo 4 del PCP.

Se necesitará una puntuación de 30 puntos sobre 40 en la valoración de la demostración práctica, para que se pueda proceder a la apertura del sobre número 3 y así poder examinar los criterios evaluables de forma automática.

H. Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos antes mencionados es desde la formalización del contrato el 1 de junio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021.

Se podrá prorrogar año a año, si así lo decide el Teatro de la Maestranza, hasta un máximo de 2 años más, es decir hasta el 31 de agosto de 2023.

I. Tramitación de expediente:

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, regulación no armonizada.



TEATRO DE LA MAESTRANZA

J. Acreditación de la solvencia:

Conforme a lo previsto en la cláusula 10 del PCP.

K. Otra documentación a presentar para la licitación:

De acuerdo a lo que se indica en el PCP.

L. Admisión de variantes: No

M. Garantía provisional: No

N. Garantía definitiva: 5 %

O. Revisión de precios: No

P. Criterios de valoración de las ofertas: Ver anexo 4 del pliego de las cláusulas particulares.

Q. Plazo de garantía: 1 año a partir de la finalización del contrato.

R. Subcontratación: Sí, de acuerdo con lo que se indica en la cláusula 30 del PCP.

S. Perfil del contratante:

T. https://www.teatrodelamaestranza.es/teatro/perfil_contratante.html

U. Órgano de contratación:

Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal S.A.

V. Mesa de contratación:

Presidente:

Sr. D. Javier Menéndez Álvarez

Vocales:

Sra. D^a Rocío Castro Ríos

Sr. D. Francisco Bernal Puentes

Sr. D. Julio Cuenda Durán

Sr. D. Roberto Alcaín Sánchez

Asesor jurídico y secretario: Sr. D. Roberto Alcaín Sánchez